



Acta 1/2017

**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA OSATEK, S.A.,
CELEBRADO EL 21 DE FEBRERO DE 2017.**

Por convocatoria del Presidente, se constituye el Consejo de Administración, en Lakua, a las **10** horas del día **21** de **febrero** de 2017, con la asistencia y orden del día expresado a continuación:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Sr. D. Ignacio J. Berraondo Zabalegui

VOCALES

Dña. M^a Jesús Mugica Anduaga

D. Andoni Arcelay Salazar

D. Daniel Salazar Irusta

Dña. Lide Amilibia Bergaretxe (ausente otorgando poder a favor del Presidente)

D. Fernando Aguirre de Miguel (ausente)

D. Alberto Alberdi Larizgoitia

Dña. Susana López Altuna, que actúa como secretaria

Acude igualmente a la reunión, con voz y sin voto, D. Josu Xabier Llano Hernaiz Director-Gerente.

ORDEN DEL DÍA:

1 y 2.- Presentación de los nuevos Consejeros, y nueva composición del Consejo de Administración.

El nuevo Consejo de Administración de Osatek, S.A., nombrado por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el **15 de febrero de 2017** está integrado por: D. Ignacio J. Berraondo Zabalegui, Viceconsejero de Salud del Gobierno Vasco que ostenta la presidencia, y como Consejeros, Dña. M^a Jesús Gemma Múgica Anduaga, Directora General de Osakidetza, D. Andoni Arcelay Salazar, Director de Asistencia Sanitaria de Osakidetza, D. Daniel Salazar Irusta, Director de Régimen Jurídico Económico y Servicios del Departamento de Salud, Dña. Lide Amilibia Bergaretxe, Viceconsejera de Políticas Sociales, D. Fernando Aguirre de Miguel, Consejero independiente, D. Alberto Alberdi Larizgoitia Viceconsejero de Economía y Presupuestos y Dña. Susana López Altuna, Subdirectora de Asesoría Jurídica de Osakidetza, que también ostenta el cargo de secretaria.



3.- Presentación proyecto de presupuestos

Pasa a informar el director gerente de Osatek Josu Xabier Llano

Expone el Gerente el contenido de los diferentes capítulos presupuestarios presentados para el año 2017, haciendo referencia particular a cada una de las actividades y competencias de Osatek, esto es, Resonancia Magnética, Telemonitorización de pacientes en el hogar y Teleasistencia.

Se exponen por parte del Gerente las principales realizaciones del año 2016 así como los objetivos generales para el año 2017 y la cuantificación de los mismos, tal y como se recoge en el proyecto de presupuesto ya presentado por Osatek en el Departamento de Hacienda.

Se comentan por parte de los presentes los diferentes apartados recogidos en el proyecto de presupuesto.

Se apunta de forma particular, la diferencia entre la plantilla estructural reconocida y la plantilla necesaria para el desempeño en el área de Resonancia Magnética. Tras la aclaraciones oportunas, consideran los miembros de Consejo de Administración la necesidad retomar el proceso de actualización de plantilla iniciado en 2016 y actualmente pendiente de acuerdo en Consejo de Gobierno.

Tras las oportunas aclaraciones a las preguntas de los miembros del Consejo y valoraciones por su parte, se solicita al Gerente la elaboración de un estudio detallado de costes de realización de RM.

Con respecto al presupuesto de inversiones, expone el Gerente al Consejo de Administración el planteamiento de inversiones de Osatek para el año 2017, centrado en mejora de los sistemas de información, apertura de nuevas máquinas o sustitución de máquinas existentes.

Tras las explicaciones y aclaraciones oportunas con respecto a las posibilidades de apertura o actualización de máquinas RM y acorde con las demoras y listas de espera existentes se propone por parte de los miembros del Consejo la elaboración de un primer informe técnico para la apertura de un nuevo centro de Osatek en el Hospital San Eloy y la Actualización de la Unidad de Las Arenas, quedando pendiente la decisión final para la siguiente reunión del Consejo de Administración a la vista de dicho informe y el estudio de las alternativas planteadas.



4.- Otorgamiento de poderes y revocación de anteriores.

A) La Junta General de la Sociedad acordó, con fecha 15 de febrero de 2017 el cese de D. Guillermo Viñegra García, como Presidente del Consejo de Administración de Osatek, S.A. así como el nombramiento para dicho cargo de D. Ignacio J. Berraondo Zabalegui, por lo que, procede la correspondiente revocación y el nuevo otorgamiento de poderes a las personas citadas, todo ello en relación con los apoderamientos que hayan sido otorgados hasta la fecha por el Consejo de Administración de la Sociedad en favor de su Presidente.

Por lo expuesto el Consejo de Administración acuerda:

"Primero: Revocar y dejar sin efecto el poder otorgado a D. Guillermo Viñegra García, en la escritura otorgada ante notario D. Manuel López Pardiñas, el día 13 de mayo de 2013, nº 1.092 de protocolo.

Segundo: Otorgar poder, a favor de D. Ignacio J. Berraondo Zabalegui, Presidente del Consejo de Administración, para la realización en nombre y representación de la Sociedad, de todas las operaciones de pago que convengan a la misma, instrumentadas bajo cualquier clase de efecto y moneda, hasta un volumen por operación que no exceda de la cuantía que al efecto fije el Consejo de Administración y que hasta que se acuerde su modificación es de 90.151,82 euros. En dichas operaciones actuará de forma solidaria con D. Josu Xabier Llano Hernaiz, Director-Gerente de la Sociedad y, cuando el volumen por operación exceda de la cuantía citada, se requerirá la firma mancomunada de, al menos, dos de todas las personas apoderadas. (D. Ignacio J. Berraondo Zabalegui, D. Daniel Salazar Irusta y D. Josu Xabier Llano Hernaiz)

B) De igual forma, habiendo procedido al cese del anterior Consejero, D. Guillermo Viñegra García y la designación de quien ocupará dicho cargo en el futuro, procede igualmente la revocación y el nuevo otorgamiento de poderes a las personas citadas.

Por ello, el Consejo de Administración acuerda:

"Primero: Asignar a D. Daniel Salazar Irusta en calidad de Consejero y por el tiempo en que desempeñe su cargo, las siguientes facultades, a desarrollar dentro de los límites y de acuerdo con las directrices señaladas por el propio Consejo:

Realizar todas las operaciones de pago instrumentadas bajo cualquier clase de efecto y moneda, se realizarán mediante firma solidaria, hasta un volumen por operación que no exceda de la cuantía que al efecto fije el Consejo de Administración y que desde ahora hasta que se acredite su modificación será de 90.151,82 euros, pudiendo ser ejercitadas, además de por D. Josu Xabier Llano Hernaiz, Director-Gerente de la Sociedad y provisto con D.N.I. 22.727.708-M, , por D. Ignacio J. Berraondo Zabalegui, Presidente de la Sociedad y provisto con D.N.I. 15.915.741-V, o por D. Daniel Salazar Irusta Consejero de la Sociedad y provisto con D.N.I. 44.148.408-T indistintamente, sin necesidad de concurrencia de los otros. Cuando el volumen de la operación

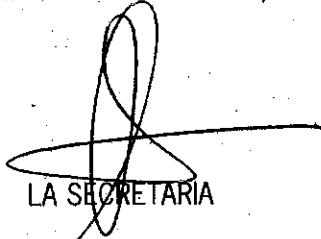


exceda de la cuantía citada, se requerirá la firma mancomunada de, al menos dos de las personas citadas."

C) Se faculta al Presidente del Consejo de Administración y a la Secretaria del mismo para que, indistintamente, comparezcan ante Notario y realicen las gestiones oportunas para practicar las inscripciones que requieran los anteriores Acuerdos.

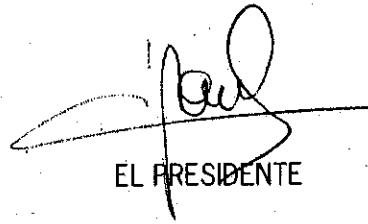
5. - Ruegos y preguntas

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas, se aprueba el presente acta y se levanta la sesión hasta una próxima convocatoria



LA SECRETARIA

Fdo.: Susana López Altuna



EL PRESIDENTE

Fdo.: Ignacio J. Berraondo Zabalegui